

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – FM – ME 3548 / 2023, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, mediante RES - FM - DES - 7837 / 2024, solicita la designación de la **Médica LUCILA DEL CARMEN UNÍAS**, como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para el Área Biomédica, Asignatura Farmacología Básica y Especial I y II (Plan 1988, Res. N° 2388-HCS-988), Área Formación Biomédica, Asignatura Bases para el Diagnóstico y el Tratamiento I y II (Plan 2020 Res. 742-HCS-020 y modificatoria) de la Carrera de Médico, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Méd. LUCILA DEL CARMEN UNÍAS, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva** para el Área Biomédica, Asignatura **Farmacología Básica y Especial I y II** (Plan 1988, Res. N° 2388-HCS-988), Área Formación Biomédica, Asignatura **Bases para el Diagnóstico y el Tratamiento I y II** (Plan 2020 Res. 742-HCS-020 y modificatoria), de la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina, a partir de la fecha en que asuma funciones, y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTÍCULO 2º.- El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Medicina verifique que la **Méd. LUCILA DEL CARMEN UNÍAS** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Spp

RES. FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 11207 / 2024

Hoja de firmas